



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 306-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 28 de diciembre 2017,

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 137-2016-MDNC, de fecha 28 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el Año Fiscal 2018, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual del Presupuesto del Sector Público", Modificada por Resolución Directoral N° 012-2017-EF/50.01;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 137-2017-MDNC, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2017;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto Único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, con las Facultades conferidas de conformidad con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

6152

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca - Distrito de Nueva Cajamarca - Provincia de Rioja - Región San Martín, de acuerdo a los siguiente:

| | (En Soles) |
|-------------------|-----------------------------|
| Gastos Corrientes | 9,462,900.00 |
| Gastos de Capital | 2,958,956.00 |
| Total | <u>12,421,856.00</u> |

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca - Provincial de Rioja, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

| | (En Soles) |
|----------------------------------|------------------------------|
| Recursos Ordinarios | 525,552.00 |
| Recursos Directamente Recaudados | 2, 141,425.00 |
| Recursos Determinados | 9, 754,879.00 |
| Total | <u>12, 421,856.00</u> |

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca Provincial de Rioja, correspondiente al Año Fiscal 2018, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) del Texto único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Felicita Ruiz de Herrera
ALCALDE(a)

